

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

4436

CORRECCIÓN DE ERRORES de la ORDEN de 14 de septiembre de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de enfermedades raras.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 14 de septiembre de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de enfermedades raras, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 191, de 1 de octubre de 2012, se procede a su corrección.

En la página 2012/4349 (1/2), en el apartado Primero, «Vocales, en representación de la Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER»,

Donde dice:

«María Sáenz Rodríguez».

Debe decir:

«Juana María Sáenz Rodríguez».

En la página 2012/4349 (2/2), en el apartado Primero, Vocales, «En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza»,

Donde dice:

«Cristina Aguirre González».

Debe decir:

«Cristina Aguirre Rodríguez».

En la página 2012/4349 (2/2), en el apartado Primero, Vocales, «En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza»,

Donde dice:

«Blanca Segurola Lázaro».

Debe decir:

«M.^a Blanca Segurola Lázaro».

En la página 2012/4349 (2/2), en el apartado Primero, Vocales, «En representación del Departamento de Sanidad y Consumo»,

Donde dice:

«Larraiz Arriola Larrarte».

Debe decir:

«Larraitz Arriola Larrarte».